

CONCURSO DE PRECIOS N.º 9/2022

Apertura Electrónica: 26/01/2022

Hora: 14:00

1) OBJETO:

- **GAS A GRANEL (PERÍODO ANUAL)**

(Ver anexo I)

2) FORMA DE COTIZAR:

Se deberán cotizar **precios unitarios** , en moneda nacional, y el monto total de la oferta. Los precios deberán establecerse sin impuestos indicando por separado los mismos. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente o rechazarlas.

3) PERÍODO

El plazo del contrato que es objeto de la presente será por única vez y comenzará en la fecha que establezca la notificación al adjudicatario.

4) SISTEMA DE PAGO.

Forma de pago, mediante el S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera); Financiamiento 1.1 y/o 1.2, y/o Comisión de Inversiones, según disponibilidad. Plazo estimado de pago, a los 90 (noventa) días del cierre del mes al cual pertenece la factura

5) ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS:

Los precios se mantendrán fijos.

6) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

No se recibirán ofertas por otra vía. La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato PDF, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

Documentación a presentar con la oferta (los mismos deberán estar identificados con el nombre del archivo representativo al documento que corresponde)

a- Referencias y antecedentes del oferente en contrataciones similares y toda la información que a su juicio sea necesario para la evaluación de lo ofertado. **Anexo II.** De no presentar información se regirá por la establecida en RUPE y en el historial de compras del Hospital.

b- La propuesta de acuerdo al objeto del Concurso a Precio. **Anexo I.**

c- Designar por parte del oferente persona o personas autorizadas a firmar la oferta y a comparecer a lo largo del procedimiento, de no presentar designación se regirá por la información establecida en RUPE. **Anexo V.**

d- Declaración Jurada del oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art 46 del TOCAF **Anexo III.**

e- Los oferentes deberán establecer en sus ofertas que en caso de resultar adjudicatarios se comprometen a **mantener la confidencialidad** respecto a los aspectos operativos de la contratación con ASSE y de la información acerca de la Administración de la que tome conocimiento como consecuencia de dicha contratación **Anexo IV.**

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación en acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de dos días hábiles a contar el día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo compras.espanol@asse.com.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

La oferta deberá estar firmada por el responsable legal de la empresa y se deberá presentar un resumen de lo cotizado, en el que establezca el monto total de lo ofertado para el período del Concurso a Precio.

Información confidencial y datos personales

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Solo se considera información confidencial:

- La información relativa a sus clientes,
- La que pueda ser objeto de propiedad intelectual,
- La que refiera al patrimonio del oferente,
- La que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor,
- La que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considera información confidencial:

- La relativa a los precios,
- La descripción de bienes y servicios ofertados, y
- Las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N°232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N°18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

7) MANTENIMIENTO DE OFERTA:

150 días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogada, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes en su empresa

8) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se realizará a la oferta de menor precio que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos.

REQUISITOS MÍNIMOS

- Antigüedad en el ramo objeto de la contratación: **2 años**
- Mínimo de **2** referencias documentadas de los últimos lugares donde hubiera suministrado insumos similares.
- No contar con más de 1 incumplimiento (previstos en el capítulo “Incumplimientos”) o un incumplimiento de suma gravedad que hubiera motivado la rescisión del contrato.
- Características y especificaciones detalladas en **Anexo I.**

-El no cumplimiento de lo solicitado, será causal de no consideración de la oferta.

La Administración verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes y que las muestras presentadas se ajusten a lo solicitado.-En caso de existir muestras rechazadas se labrará un acta donde consten los fundamentos para dicho rechazo.-

Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y antes que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará, con respecto a los adjudicatarios que la empresa se encuentre inscrita en el RUPE en carácter de ACTIVO.-

EL HOSPITAL ESPAÑOL SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

9) NEGOCIACIONES:

En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Asimismo el Ordenador del Gasto o la Comisión Asesora debidamente autorizada por este podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.-

10) OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá presentar depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato en caso de corresponder, de acuerdo a lo establecido en la cláusula relativa a GARANTÍA

11) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012):

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

12) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La firma adjudicataria deberá poder cumplir con la totalidad de las condiciones establecidas en el pliego. Si no se encuentra en condiciones de cumplir, podrá dejarse sin efecto la adjudicación, disponer la pérdida del Depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento, la suspensión del Registro de Proveedores de la Unidad, por el plazo que la Dirección de la Unidad estime procedente y comunicación al **RUPE.-**

13) INCUMPLIMIENTOS:

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el pliego será considerado incumplimiento aplicándose el siguiente esquema de sanciones:

1) Primer incumplimiento:

Observación escrita por parte de la Dirección de la Unidad Ejecutora.

2) Segundo incumplimiento.

En caso de reiterarse el incumplimiento, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de proveedores de la unidad, por el tiempo que determine la Dirección de la misma.

3) Tercer incumplimiento:

Rescisión del contrato. Se aplicará lo establecido en el numeral 25 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (art.47 del TOCAF), Decreto 53/93, ejecutar el depósito de garantía

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR LA ADMINISTRACION SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO, EN TRES INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, QUE IMPIDA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.-

14) COMUNICACIONES:

A todos los efectos del presente contrato se establece entre las partes como medio hábil de comunicación el mail que figura en RUPE y en el presente pliego

Contacto: ALIMENTACIÓN

Teléfono: 22097899 Int. 293-

Correo electronico: cocina.espanol@asse.com.uy

Por consultas de documentación: COMPRAS

Teléfono: 22097899 Ints. 110 o 111 -

Correo electronico: compras.espanol@asse.com.uy

RIGEN PARA ESTE LLAMADO:

Apertura electrónica: Decreto N°275/013 de 3 de setiembre de 2013

TOCAF: Decreto N°150/012 de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.

Acceso a la información pública: Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N° 19.178 de 27 de diciembre de 2013.

Decreto reglamentario de la Ley 18.381: Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.

Protección de datos personales y acción de habeas data: Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008

Decreto reglamentario de la Ley 18.381: Decreto N°414/009 de 31 de agosto de 200

Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales: Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014

Ley 19.889, 9 de julio de 2020

Los pliegos estarán disponibles en la página web de compras estatales:

www.comprasestatales.gub.uy

No se realizará entrega de pliegos en formato papel.

Anexo I

HOSPITAL ESPAÑOL “Dr. Juan José Crottogini”

CONCURSO A PRECIO N.º 9/2022

PLANILLA PARA COTIZAR POR LA INSTITUCIÓN OFERENTE

INSTITUCIÓN: _____

DIRECCIÓN: _____

TEL/FAX: _____ **e-mail** _____

ÍTEM	ARTICULO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PRECIO UNITARIO S/IMP.	PRECIO UNITARIO C/IMP.	PRECIO TOTAL
1	GAS A GRANEL	HASTA 9500 KG	PERIODO 12 MESES			

FIRMA DEL REPRESENTANTE
DE LA EMPRESA

SELLO

ACLARACIÓN DE FIRMA

Anexo II

FORMULARIO DE ANTECEDENTES

PROCEDIMIENTO: CONCURSO DE PRECIOS N°9/2022

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL OFERENTE:

ANTECEDENTES -OFERENTE

OBJETO DEL CONTRATO *	
LOCALIDAD/ DPTO DEL ÓRGANO	
CONTRATANTE	
NOMBRE DEL ÓRGANO	
CONTRATANTE *	
TIPO DE CONTRATO *	
N°	
AÑO	
PERÍODO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO *	
NOMBRE FUNCIONARIO CONTACTO	
CARGO	
CONTACTO TELÉFONO *	
CONTACTO MAIL *	
OBSERVACIONES	

REFERENCIA (*)- CAMPOS OBLIGATORIOS DE COMPLETAR

Los oferentes deberán completar la planilla con datos de empresas, instituciones, etc a las cuales se la haya suministrado servicios similares.

Anexo III

Declaración Jurada

En relación con EL CONCURSO DE PRECIOS N°9/2022 , el que suscribe/..... representada por en calidad de, declara bajo juramento no estar comprendido/a en las causales expresamente impiden contratar con el Estado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 del TOCAF, y en el caso de tener vínculo de dirección o dependencia declara bajo juramento no tener el poder de decisión en el proceso de adquisición (Art. 487 Ley N°15903) quedando sujeto a el firmante a las responsabilidades legales del caso de falsedad (Art. 239 del Código Penal).

Firma:

Nombre completo:

Documento de Identidad:

Nombre de la Empresa:

Calidad en la que firma:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento Público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.

ANEXO IV

CONFIDENCIALIDAD CON ASSE

Montevideo, ____ de ____ de 2022.-

Sres.: Hospital Español

Ref.: Concurso a Precio N°9/2022

En caso de resultar adjudicatarios la empresa _____, se compromete a mantener la Confidencialidad respecto a los aspectos operativos de la contratación con ASSE y de la información acerca de la administración de la que tomamos conocimiento como consecuencia de dicha contratación.

Por _____

Firma _____

ANEXO V -

NOTA PERSONA AUTORIZADA

Montevideo, ___ de _____ de 2022.-

Sres.: Hospital Español

Ref.: CONCURSO A PRECIO N° 9/2022

Estimados Sres.:

Le comunico que el Sr./a. _____ es representante autorizado para presentar nuestra oferta y realizar toda gestión relacionada con esta. Asimismo el Sr/a. Se encuentra dentro del listado de personas autorizadas a realizar toda gestión en el RUPE.

Saluda atentamente,

Por _____

Firma

Aclaración de firma